

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la instalación del cableado informático -señal y electricidad- del edificio de Marcelo T. de Alvear 1840; y
CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de lo dispuesto por Acordada Nº 45/96, se ha decidido la instalación transitoria de los Juzgados Federales de Seguridad Social en el citado inmueble.

Que, también se ha previsto el traslado al mismo edificio de los Juzgados Comerciales que funcionan actualmente en el Palacio de Justicia.

Que, en virtud de ello, resulta necesario contar con un vínculo de comunicación que una ese lugar con el citado Palacio y el resto del fuero comercial.

Que oportunamente se contrató la provisión integral de la instalación de un cableado informático (señal y energía) y la provisión de equipamiento y software de base y comunicación para los Juzgados que dependen de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial (orden de compra Nº 731/94), incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo que actualmente se encuentra en vigencia.

Que una situación similar tramitó por expediente Nº 6.491/96, dictándose en esa ocasión la Resolución Nº 1.071/96 (fs. 49).

Que, por tal motivo, se solicitó presupuesto a la firma adjudicataria y a otras dos empresas del ramo, con el objeto de obtener valores comparativos de mercado.

Que la urgencia que media para lograr la instalación de estos Juzgados en su nuevo destino surge de lo establecido por el artículo 2º de la mencionada Acordada 45/96, justificándose -a juicio de este Tribunal- la utilización del procedimiento de excepción previsto por el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la ley de Contabilidad.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Que, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría Letrada de Informática a fs. 42 y 51 y con el propósito de evitar eventuales conflictos en materia de mantenimiento y, fundamentalmente de garantías, se considera procedente contratar en forma directa con la actual prestataria del servicio para el fuero comercial.

Que asimismo esta decisión se encuentra avalada por resultar la cotización efectuada por esa empresa de menor valor que las otras ofertas recibidas.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la firma "SSD S.A" la provisión detallada precedentemente, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 8/18, 20, 44 y 50.

2º) Afectar el gasto resultante que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 296.740) a la cuenta "EQUIPOS PARA COMPUTACIÓN" (05-19-00-00-01-0097-4-3-6-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.

3º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.



ELIO S. BAZARENO